



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asignaciones agosto

VISTO:

que a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en las diferentes Áreas de la Facultad, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece en su artículo 74º que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

*SAIFE, MARIANA, legajo 37509, (valor hora extra del agente \$ 4297,59.-), el importe bruto de \$ 42.975,90 (pesos cuarenta dos mil novecientos setenta y cinco con 90/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*SALAS, MARINA, legajo 46932, (valor hora extra del agente \$ 2400,72.-), el importe bruto de \$ 24.007,20 (pesos

veinticuatro mil siete con 00/100), en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*MARASCA, ANDREA, legajo 41481, (valor hora extra del agente \$ 1726,02.-), el importe bruto de \$ 43.150,50 (pesos cuarenta y tres mil cientos cincuenta con 50/100), en concepto de 25 (veinticinco) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*PALACIOS, DIEGO, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 2718,48.-), el importe bruto de \$ 16.310,88 (pesos dieciséis mil trescientos diez con 88/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*PALACIOS, CECILIA, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 2655,69.-), el importe bruto de \$ 21.245,52 (pesos veintiún mil doscientos cuarenta y cinco con 52/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 1995,28.-), el importe bruto de \$ 15.962,24 (pesos quince mil novecientos sesenta y dos con 24/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 2035,48.-), el importe bruto de \$ 16.283,84 (pesos dieciséis mil doscientos ochenta y tres con 84/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*ROMERO, ALEXIS, legajo 58328, (valor hora extra del agente \$ 1202,13.-), el importe bruto de \$ 4.808,52 (pesos cuatro mil ochocientos ocho con 52/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

*LOPEZ, GABRIELA, legajo 45793, (valor hora extra del agente \$ 2855,02.-), el importe bruto de \$11.420,08 (pesos once mil cuatrocientos veinte con 08/100), en concepto de 4 (cuatro) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

* RICCIARDI, EZEQUIEL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 1958,76.-), el importe bruto de \$ 9.793,80 (pesos nueve mil setecientos noventa y tres con 80/100), en concepto de 5 (cinco) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Diplomatura Universitaria en ESI, géneros y sexualidades.

* SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 1876,96.-), el importe bruto de \$ 13.138,72 (pesos trece mil cientos treinta y ocho con 72/100), en concepto de 7 (siete) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Diplomatura Universitaria en ESI, géneros y sexualidades.

* GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 1876,96.-), el importe bruto de \$ 13.138,72 (pesos trece mil cientos treinta y ocho con 72/100), en concepto de 7 (siete) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 de posgrado.

*BARBOSA, BEATRIZ, legajo 52172 (valor hora extra del agente \$ 1460,29.-), el importe bruto de \$21.904,35 (pesos veintiún mil novecientos cuatro con 35/100), en concepto de 15 (quince) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes agosto del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

e.s